



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL CURILLO, CAQUETA
Código No. 18-205-40-89-001

A.I. N°122

Radicación: 18-205-40-89-001-2015-00076-00

Curillo, Caquetá, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia anterior, se accede a la solicitado por la Doctora Piedad Cristina Varón Trujillo, apoderada de la parte demandante, UTRAHUILCA, en su memorial del 28 de julio de 2023, recibido en este despacho a través de correo electrónico, el 09 de agosto de los corrientes, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 597 del C.G.P.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CURILLO, CAQUETA,

RESUELVE:

Primero: LEVANTAR la medida cautelar de embargo y secuestro del Establecimiento de Comercio denominado “Fama Gutiérrez Curillo” ubicado en la carrera 3 No. 5ª-39, del barrio El Turbay de Curillo Caquetá, distinguido con la matrícula mercantil No.00066907 de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, de propiedad del demandado MARCO TULIO GUTIÉRREZ LOSADA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.683.030.

Comuníquese y Cúmplase



GERMAN HOYOS RAVE
Juez